

Referencia:	2025/00007158T
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	PEF2024:PUESTO DIRECTOR/A.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para proveer una Bolsa de Trabajo para la selección y posterior contratación laboral temporal de determinados puestos necesarios para el correcto desarrollo de los Programas de Empleo y Formación, **PUESTO: "DIRECTOR/A"**, según convocatoria 2024 Resolución 11 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, convocada por Resolución N°2025/91 de 10 de enero de 2025, publicadas en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de personal, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional y no habiendo alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos del **PUESTO: "DIRECTOR/A."**

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ARTIGAS	CAMPOS	FATIMA	***0279**
GARCIA	ESPEJO	JOSE CARLOS	***6832**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

No hay candidatos/as Excluidos/as.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presen

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).